



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 069-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 21 de marzo del 2025

Visto;

El Decreto Nº 118-2025-D-UNAP de fecha 21 de marzo del 2025, en el que se adjunta el Oficio Nº 059-2025-UI-FISI-UNAP, presentado por el presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI con el expediente del bachiller **JUNIOR MARCO MOSQUERA PÉREZ** con código universitario Nº **0002165254** y con DNI Nº **72914687**, solicitando se emita resolución Decanal para el trámite de Título Profesional de **ingeniero de Sistemas e Informática**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en su artículo 8º establece: *Son Funciones del Comité de Grados y Título, Calificar la condición de expedito de los expedientes de grado académico, título profesional, título de segunda especialidad profesional, para la emisión de la Resolución previa aprobación por el Consejo de Facultad.*

Que, con Oficio Nº 059-2025-CGT-FISI-UNAP, de fecha 12 de febrero del 2025 el presidente del Comité de Grados y Título, informa que la Bachiller **JUNIOR MARCO MOSQUERA PÉREZ** con código universitario Nº **0002165254** y con DNI Nº **72914687**, cumple con los requisitos que estipula el reglamento de Grados y Títulos así como las demás normas académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana por lo cual, fue declarada expedita para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática**, y ha aprobado la sustentación de la tesis.



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Que, estando a lo glosado en el oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatorios en autos y conforme a lo solicitado por el presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI es procedente atender lo solicitado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar el Trámite del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática del Bachiller **JUNIOR MARCO MOSQUERA PÉREZ** con código universitario N° 0002165254 y con DNI N° 72914687, con la siguiente anotación:

Asiento N°	429
Folios:	365
Libro:	01
Modalidad	Tesis

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a la Vicerrectoría Académica de la UNAP, a fin de seguir con su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados (01) VRAC. CGT. ORSA; DFISI y Archivo (2)